DICTAMEN DOC N° 15/23

VISTO: La Nota DGCPEyTS N° 25/2023, de la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud, por la cual se eleva el pedido para la ***"PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS"***, Expediente **SIMESE N° 22.860/2.023**.

ANTECEDENTES:

1. Nota DGCPEyTS N° 25/2023, de la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud, de fecha 31 de enero del 2023.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 6 de febrero del 2023

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"
3. DECRETO N° 8.759/23 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023"
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 6 de febrero del 2023.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro, se ha recepcionado con el Expediente 02 (dos) presupuesto de empresas, y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y que se detallan a continuación de acuerdo a lo solicitado:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1; se obtuvo 2 (dos) cotización, para el 1er. Parámetro, se ha tomado 1 (un) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

Lic. Jorge Mi... Jefe Sec. Planificación Dpto. de Planificación y Presupuesto D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DICTAMEN DOC N° 15/23

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a seis día del mes de febrero del 2023.

Lic. Jorge Noguera Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 06 de Febrero de 2.023

"PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS"

EXP N° 18.838/2023

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la ***"PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS"***, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A.F
MSPYBS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los **parámetros 1° y 2°,** se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	1er. Parámetro		2do. Parámetro	PRECIO REFERENCIAL
						AGUA JEES	SELT S.A.	ID 402,199 26-11-21 MSPYBS	
1	311	50202310-002	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS	AGUA MINERAL SIN GAS, LIBRE DE BACTERIAS, EN RECIPIENTES HIGIENICOS, EN BIDONES DE 20 LITROS, INCLUYE PRESTAMOS DE LOS BIDONES, CON FECHA DE VENCIMIENTO COMO MINIMO DE 30 DIAS, DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL ESTABLECIMIENTOELABORADOR DEBERÁ POSEER REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN) . EL PRODUCTO DEBERA POSEER REGISTRO SANITARIO POR ALIMENTO, SEGUN DECRETO MSPYBS N° 1685/99 QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 175, DE LA LEY N| 836/80 "CODIGO SANITARIO" DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE COMPOSICION MG/L, RESIDUO SECO SOLUBLE (180° c) 87 ACIDO (EN CASCO3) 8,5 CLORURO (EN 01) 4 NITRATO (EN NO3) 19 ZIN (EN ZN) 0,03 GRADO DE MINERALIZACION OLIGOMINERAL ENVASADO EN BIDONES DE PLASTICOS DE 20 LITROS	UNIDAD	12.000	15.000	13.225	13.408

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro, se ha recepcionado con el Expediente 02 (dos) presupuesto de empresas, y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y que se detallan a continuación de acuerdo a lo solicitado:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1; se obtuvo 2 (dos) cotización, para el 1er. Parámetro, se ha tomado 1 (un) precio para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO,** de la comparación de los dos parámetros.

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Desarrollo:

- **1° parámetro utilizado: presupuestos de empresas**

Se ha recepcionado con el expediente la cotización de la Empresa **AGUA JEES, SELTZ S.A.**, se adjunta captura de pantalla de las cotizaciones recepcionadas con el expediente por la Dependencia solicitante.

AGUA MINERAL NATURAL
JEES
LA DIFERENCIA ESTA EN EL AGUA

Andrés Barbero esq. Capitán Figari
Fernando de la Mora Zona Sur

Tel: (021) 510 320
Cel.: (0991) 687 809
Ruc: 350960-5

Fernando de la Mora, 27 de enero, 2023

MSP DIRECCION DE CONTROL DE PROFESION
RUC: 80000905-3
FORMA DE PAGO: CONTADO
DIRECCION: BRASIL C/ MANUEL DOMINGUEZ
CONTACTO: LUIS
TEL: (021) 204 654

Presupuesto

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Bidones de agua mineral natural 20L	50	12.000	600.000

TOTAL A PAGAR: 600.000gs.

Atte.

AGUA JEES
Inés Burián
Propietaria

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Seltz

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2008 REG: 1885/01

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 22000:2005 REG: 22110/01

SELTZ S.A.
Roque González Nro. 1600
RUC – 80012387-5
Tel. 021-289 0000
agua@seltz.com.py

Fecha: 30/01/2023
Válido hasta: 30/02/2023
Crédito 30 días.

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MSPBS

COTIZACIÓN – AGUA MINERAL 20 L

Código	Descripción	Cantidad	Precio Un.	Total
129	AGUA SIN SODIO 20 L	1	15.000 ₲	15.000 ₲

SUB-TOTAL	15.000 ₲
IVA	0₲
TOTAL	15.000 ₲

Eugenio Miranda.
Jefe de Ventas
Avda. San Roque González de Santacruz Nro. 1600
Mariano Roque Alonzo
agua@seltz.com.py
Tel.: 021 289 00 00
Cel: 0982 460092
www.seltz.com.py

SELTZ S.A. es la única empresa en el rubro con Certificación de Calidad Internacional LSQA ISO 9001 : 2015 y 22000 : 2005 y Certificación Nacional ONC – INTN 2018-2020, para agua SeltzSin Sodio, respaldados con 39 años en el rubro

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones, se anexan al expediente copia de los contratos que corresponden a los llamados mencionados de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems 1

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | TETÃ REKUÁI | Paraguai ñeñyguáva mbaé | Enviá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Agua mineral sin gas

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
50202310-002	Agua mineral sin gas	402199	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	SOME S.A.C.I.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BIDON • Relación de Medida : BIDÓN • Marca: CIMES	1700	₲ 13.225

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 40/2021
LPN SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 402.199

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el Doctor **AGUSTÍN SALDÍVAR OBREGO**, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 23 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, con domicilio en la **Calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Bo. Kennedy**, de la ciudad de **Lambaré**, representada en este acto por la **Sra. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad N° 1.417.774, y el **Sr. ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con Cédula de Identidad N° 800.874, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL LPN SBE N° 05/2021, ID 402.199**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con

1

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR OBREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

el ID Nº 402.199. El saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE 05/2021 "ADQUISICIÓN DE **ALIMENTOS PARA PERSONAS. SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC Nº 05 – Hospital de Trauma. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.A.F. N 50/21 de fecha 23 de noviembre del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40	Agua mineral. Botella x 20 oz	Unidad	CIMES	NACIONAL	1,700	13,225	22,482,500
						TOTAL	22,482,500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Veintidós Millones, Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil, Quinientos.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Nacional de Fomento Caja de Ahorro Nº: 000205500110 8.**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Lic. Alicia Insfrán
SOL.E S.A.U.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOPMIB S.A.C.I.A.

Dr. LUIS ALBERTO PLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR OZSOO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. MARTA WIEGERT
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC-D.G.A. F
MSPYBS

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación